



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
CONSEJO UNIVERSITARIO**

DESPACHO I

1. FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS: ACUERDO DE CONSEJO FACULTAD EN RELACIÓN A LOS PROFESORES DE 70 AÑOS.

Oficio No. 1022-D-FCB-UNMSM-2016 de fecha 29 de setiembre de 2016

Informar que el Consejo de Facultad en su sesión extraordinaria de fecha 28 de setiembre del presente mes ha aceptado respaldar el pedido de los profesores de esta Facultad, el mismo que se adjunta, en relación al cese de los profesores de 70 años o más y a la exigencia de los grados de magíster y/o doctorado para la promoción o permanencia en la categoría actual y al desconocimiento del grado de doctor con estudios presenciales.

Mucho agradeceré Sr. Rector se sirva proponer al Consejo Universitario y/o Asamblea Universitaria tomar posición sobre estos puntos de importancia para los docentes de mi Facultad y de la Universidad en general. (Fdo.) Betty Millán Salazar.-----Decana

Exp. 01104-FCB-2016

2. RECTORADO: PROPUESTA HONORIS CAUSA DR. JULIO CESAR MAGLIONE

Julio César Maglione estudió odontología en la Universidad de la República.

En su juventud fue nadador. Obtuvo medallas en varios campeonatos panamericanos.

Presidió la Comisión Nacional de Educación Física en los periodos 1985-1990 y 1995-2000. También fue subsecretario de Salud Pública (1991-1992).

En 1989-1990 fue presidente de la Asociación Uruguaya de Fútbol.

Presidió la Confederación Sudamericana de Natación en 1976-1978. En julio de 2009 fue electo Presidente de la Federación Internacional de Natación, y se encamina a ser reelecto.

Es el actual Presidente del Comité Olímpico Uruguayo (COU), cargo que ocupa desde 1987.4 En setiembre de 2012 fue reelecto para el periodo 2012-2016.

Fue homenajeado por la Junta Departamental de Montevideo en 2003.

Presidente de la Organización Deportiva Panamericana (ODEPA)

Presidente de Honor del Comité Intergubernamental para la educación física y el deporte de UNESCO (CIGEPS-UNESCO)

Exp. 12079-SG-2016

3. FACULTAD DE INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA: INGRESO DIRECTO DE DON PEDRO ESLI VIEIRA DE NASCIMENTO DE NACIONALIDAD BRASILEÑA A LA EAP INGENIERIA DE SOFTWARE POR LA MODALIDAD DE MIEMBRO REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS EN EL PROCESO DE ADMISION 2016-II

Oficio Nº 0366-D-FISI-2016 de fecha 20 de mayo de 2016

Que, mediante Oficio Nº 0366-D-FISI-2016 de 20.05.16 (Fs.), el Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, adjunta la Resolución de Decanato Nº 00241-D-FISI-2016 de 19.05.16 (Fs.) el cual materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 06 de mayo del 2015, que resuelve, entre otros: Aprobar el Ingreso Directo de don PEDRO ELSI VIEIRA DO NASCIMENTO, de nacionalidad brasileña, a la Escuela Académica Profesional de Ingeniería de Software de la Facultad de Ingeniería de



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO I

Sistemas e Informática, por la modalidad de Miembro de Representaciones Diplomáticas en el Proceso de Admisión 2016-II.

Que, mediante Oficio N° 0694-D-FISI-2016 de 11.10.16 (Fs. 46), el Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, adjunta la Resolución de Decanato N° 00445-D-FISI-2016 de 10.10.16 (Fs.) el cual materializa dejar sin efecto la Resolución Decanal N° 00317-D-FISI-2016 de fecha 21 de julio de 2016, y modifica el tercer considerando de la Resolución Decanato N° 241-D-FISI de fecha 19 de mayo de 2016 de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática en el sentido que **Dice: fecha 06 de mayo de 2015 debe decir: fecha 06 de mayo del 2016.**

Que, mediante Resolución de Decanato N° 00445-D-FISI-2016 de 10.10.16 (Fs.) se subsana la observación señalada con Oficio N° 605-CPIAAGTR-CU-UNMSM/16 de 18.07.16 (Fs.) de la Comisión de Investigación, Asuntos Académicos, Grados, Títulos Y Reválidas.

Que obra en el expediente la carta de presentación de fecha 25.02.16 (Fs.) del Embajador de Brasil en Perú, mediante el cual se presenta al señor PEDRO ÉLSI VIEIRA DO NASCIMENTO, de nacionalidad brasileña, portador del Carnet de Identidad N° 14472010, emitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, dependiente del señor José Auri do Nascimento, funcionario oficial de esta misión diplomática, quien desea seguir estudios pregrado en la carrera de Ingeniería de Software en la UNMSM.

Para este efecto se adjunta:

- Formulario impreso de la Inscripción.
- Copia del Decreto N° 89.758, sobre matrícula de cortesía.
- Carta de presentación Original de presentación de la Embajada de Brasil.
- Copia de la Partida de Nacimiento y su traducción oficial.
- Copia legalizada del Pasaporte.
- Certificado de Estudios Original del PRIMERO al QUINTO año de secundaria, emitido por el Colegio Americano Miraflores.

Que, el Reglamento General del Proceso de Admisión en su título MODALIDAD MIEMBROS DE REPRESENTACIONES DIPLOMÁTICAS, dispone que nuestra Universidad otorga el ingreso directo con carácter de supernumerarios a los diplomáticos y sus familiares directos (esposa e hijos) de las embajadas de los países extranjeros que estén acreditados en el Perú, así como a los diplomáticos peruanos y sus familiares directos (esposa e hijos) que retornan al país luego de cumplir servicios diplomáticos en el extranjero. El Consejo de Facultad evaluará los documentos entregados por el postulante y, de acuerdo con el resultado, propondrá el ingreso del solicitante ante el Consejo Universitario para su aprobación.

Cuenta con las opiniones favorables del Vicerectorado Académico de Pregrado, y de la Oficina General de Asesoría Legal.

Exp. N° 00952-FISI-2016